



OFICIO N° 12623
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.65°/370

VALPARAÍSO, 23 de agosto de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JORGE ALESSANDRI VERGARA, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA y las Diputadas señoras MARTA BRAVO SALINAS, MARLENE PÉREZ CARTES, NATALIA ROMERO TALGUIA y FLOR WEISSE NOVOA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de campamentos que existen actualmente en nuestro país y la cantidad de personas que habitan en ellos, señalando el efecto que ha tenido la crisis migratoria en cuanto al déficit habitacional. Asimismo, indique si existe un plan cuyo objeto sea la erradicación de los campamentos y cuál será su estructura de funcionamiento.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

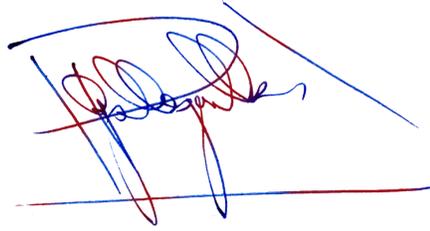
Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9AC27EC5497A7F8F



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



Valparaíso, agosto de 2022

DE: JORGE ALESSANDRI VERGARA, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, MARTA BRAVO SALINAS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, MARLENE PÉREZ CARTES, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA, FLOR WEISSE NOVOA; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, solicito se oficie al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que remita a esta Cámara información respecto al catastro de campamentos que existen actualmente en nuestro país, en virtud de los siguientes antecedentes:

Actualmente nos encontramos enfrentando un grave déficit de viviendas a nivel nacional, lo cual ha ido aumentando progresivamente con el paso de los años. Así, ha



aumentado el número de campamentos y se ha acrecentado la población de los ya existentes.

Las últimas cifras de TECHO-Chile y Fundación Vivienda de 2021 han indicado que existen más de 81 mil familias que viven en los cerca de mil campamentos que existen a nivel nacional, lo cual es preocupante teniendo en cuenta que es la cifra más alta que se ha detectado desde el año 1996.¹

Es posible que este número haya aumentado aún más durante este año teniendo en consideración el alza del costo de vida que se ha experimentado durante los últimos meses, lo cual genera que las familias más vulnerables deban dejar sus viviendas al no contar con los recursos económicos necesarios para poder financiar una vivienda digna.

Junto con ello, la propagación del virus Covid-19 y el aumento exponencial de la inmigración en nuestro país han agravado esta situación, pues la pandemia provocó que miles de personas perdieran sus trabajos, y, por otro lado, muchos de los extranjeros que han arribado a nuestro país no han podido obtener empleo de manera regular, lo cual impide que puedan tener remuneraciones que les permitan acceder a una vivienda adecuada.

Es necesario que las diferentes instituciones con incidencia en materias de vivienda logren implementar un plan que permita enfrentar de manera efectiva el fenómeno de los campamentos y del déficit habitacional, pues todas las familias del país merecen habitar en óptimas condiciones de vida. Por lo demás, el presidente de la República planteó la creación de 65 mil viviendas anuales durante sus cuatro años de mandato,

¹ “La mayor cantidad de campamentos en 25 años: la cruda realidad del déficit habitacional en Chile”. Biobío Chile. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/reportajes/2022/02/27/600-mil-familias-sin-hogar-digno-la-cruda-e-historica-realidad-del-deficit-habitacional-en-chile.shtml#:~:text=De%20acuerdo%20al%20Catastro%20de,tomar%20conciencia%20sobre%20el%20problema.>

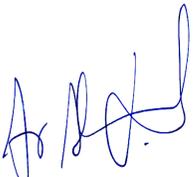


y para ello es indispensable poder contar con las cifras actuales en cuanto al déficit de vivienda.

Por lo mismo, en mérito de lo expuesto, solicito tenga a bien remitir a esta Cámara la siguiente información:

1. Cuál es el número de campamentos que existen actualmente en nuestro país.
2. Cuantas son las personas que habitan en dichos campamentos.
3. Cual es el efecto que ha tenido la crisis migratoria en cuanto al déficit habitacional.
4. Si existiere un plan cuyo objeto sea la erradicación de los campamentos, y de ser así, cual será su estructura de funcionamiento.





FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.



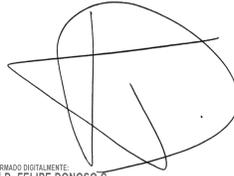
FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M. D. FELIPE DONOSO C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M. D. FELIPE DONOSO C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

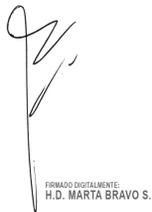




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

